I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: RECONOCE CAMBIO DE NIVEL AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06/10/2014

DECRETO Nº 10683

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695

CONSIDERANDO:

-Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETO:

1. .- **Reconózcase**, el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son válidos para la Carrera Funcionaria. El Puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ.	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha Reconocimiento.
Nolvia Fuentes Jorquera	8.996.829-1	E	6933.29	1997.75	8931.04	4	22/08/2014

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE** este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

JOC/FBM/jss.
Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretario Municipal.
- Encargado de Carrera Funcionaria.
- Interesado.

Monte Patria
Ilustre Municipalidad